

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(C E F A F A)

□ FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202407 5
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 2 2
REGISTRO NUMERO :
NUMERO de N.I.T :
N.SOL. :202406-1

PROVEEDOR
ALAN RAMIRO MORALES OCHOA

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

NIT: CREDITO A 30 DIAS 05/07/2024 98 COMPRAS PARA CEFAFA

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2020027 LICENCIA DE OFFICE HOME AND BUSSINES 2021 .'	6.00	159.290000'	\$ 955.74V

ADMIN. ODC.: ALVARO ARMANDO AYALA.
TEL: 2514-4950 Y/O 2514-4924.

Total Compra: 955.74 ✓
I.V.A.: 124.26 ✓
Total: 1,080.00'

COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 12-2024 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA Y HMC AÑO 2024", FAVOR EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA, OTRAS CONDICIONES EN EL ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA LAS CUALES TENDRÁN EL MISMO EFECTO LEGAL QUE AL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$1.00 +IVA



Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Moisés Alvayero Santos
Gerente General



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO N° 1 DE ÓRDENES DE COMPRAS N°: 202407-5

PROCESO: COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N° 12-2024 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA Y HMC AÑO 2024”.

PROVEEDOR: ALAN RAMIRO MORALES OCHOA.

ORDEN DE COMPRA: N°: 202407-5

I. DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

ALAN RAMIRO MORALES OCHOA							
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA (US\$)	
1	6	Licencia Microsoft Office Professional Plus 2021 'Licencia Perpetua Características superiores a Microsoft Office Home and Business. Incluye Word, Excel, Power Point, Outlook, además de Publisher, Access y MS Teams. Descarga Digital denominado ESD por sus siglas en el idioma inglés que se traduce como Despacho Electrónico de software.	DE 5 A 30 DÍAS	6	\$180.00	\$1,080.00	
Monto Total a Adjudicar CON IVA						\$1,080.00	

II. PLAZO DE ENTREGA: De 5 a 30 días calendarios posterior a la notificación de orden de compra a través de correo electrónico por la GACI del CEFAFA.

III. LUGAR DE ENTREGA: Oficinas administrativas del CEFAFA, ubicadas en final Boulevard Universitario y Avenida Bernal contiguo al Hospital Militar Central.

IV. FORMA DE PAGO: Crédito treinta (30) días calendario, después de tramitado quedan.

V. FORMA DE FACTURACIÓN:

a) Se les solicita que se facture según detalle siguiente: **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA:**

- COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.
- Numero de
- Giro: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.
- Registro:
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- En la Descripción del Comprobante de Crédito Fiscal deberá de contener lo siguiente:
 - J Describir los bienes con su ítems.
 - J Describir tiempo de garantías según orden de compra.
 - J Describir número de orden de compra, nombre, fecha y firma de la persona que gestionó el servicio.

VI. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: Según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	GARANTÍA DEL BIEN
1	Licencia Microsoft Office Professional Plus 2021	1 Año.

Vii. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art. 126 LCP)

El adjudicatario de la contratación deberá otorgar a favor del **Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada** un **PAGARÉ** firmado por el representante legal o **FIANZAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES BANCARIAS U ASEGURADORAS**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la contratación, con una vigencia de un (01) año a partir de la emisión de orden de compra y deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la notificación de la orden de compra a través de correo electrónico por parte de CEFAFA.

VIII. GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. (ART. 128)

HR/JM/RS/Rosales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El adjudicatario deberá rendir a favor del CEFAFA un PAGARÉ firmado por el representante legal o FIANZAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES BANCARIAS U ASEGURADORAS, en calidad de BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES, la cual deberá ser del DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del suministro adjudicado y contratado, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) DIAS HÁBILES posteriores a la recepción del Acta Definitiva a entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia de un (1) años a partir de la fecha de recepción del Acta Definitiva a entera satisfacción parte del Administrador de Contrato en la GACI del CEFAFA. Deberá cumplirse todo lo indicado en el Art. 128 LCP.

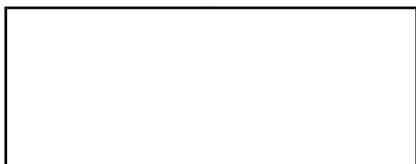
IX. NOTIFICACIÓN: Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

X. EXTINCIÓN, CADUCIDAD, MUTUO ACUERDO, REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, PLAZO DE RECLAMOS Y PROHIBICIONES: En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los literales del documento de solicitud de ofertas y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 166 al 173 de la LCP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

XI. SANCIONES Y MULTA POR MORA:

- 1. SANCIONES:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LCP.
- 2. MULTAS:** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso de conformidad al Art. 175 de la LCP.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de las órdenes de compras N°: 202407-5 para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, cinco de julio de dos mil veinticuatro.



Gerente de Adquisiciones del CEFAFA

ALAN RAMIRO MORALES OCHOA.
Adjudicado Enterado